

Oficio No. UERB- 1126 -2018  
Quito, 13 de Agosto de 2018

Licenciado.  
Christian Rivera  
**DIRECTOR DE GESTIÓN DE RIESGOS**  
Presente,

De mis consideraciones:

Por medio del presente solicito a usted disponer a quien corresponda **ACTUALIZAR EL INFORME DE RIESGOS N° 301-AT-DMGR-2017**, emitido por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo, de fecha 20 de Diciembre del 2017; o alguna observación concerniente a las obras de Mitigación del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado **"MIRANDA GRANDE SECTOR LOS SAUCES"** de la parroquia **"AMAGUAÑA"**, ubicado en el predio N° 5327549, con clave catastral N° 23002 02 015.

Para continuar con el proceso de regularización.

Adjunto al presente:

- IRM DE CONSULTA.
- ARCHIVO MAGNÉTICO GENERAL.

Para su conocimiento y fines pertinentes.  
Atentamente,

  
Arq. Carlos Lizarzaburu  
**DIRECTOR EJECUTIVO (S)**  
**UNIDAD ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO"**

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
REVISADO POR:	Arq. Pablo Alcocer	13-08-2018	
ELABORADO POR:	Arq. Daniela Duque	13-08-2018	

  
2018-08-16  
15h35

QUITO MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
SECRETARÍA GENERAL DE SALUD Y SEGURIDAD  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS  
**RECIBIDO**  
FECHA: 14-08-2018 HORA: 19:25  
RECIBIDO POR:   
CON N°: 0002418

9012075  
2017 DEC -4

AN 9: 45  
Oficio No. UERB- 1729 -2017

Quito, 01 de Diciembre de 2017

Ingeniero  
Juan Pablo Solórzano  
**Gerente General (S)**  
**EPMMOP**  
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente, solicito a usted disponer a quien corresponda se emita el informe de nomenclatura de las vías del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "MIRANDA GRANDE SECTOR LOS SAUCES", de la Parroquia "AMAGUAÑA", que se encuentra ubicado en el siguiente predio N° 5327549, con clave catastral No. 23002 02 015.

Adjunto:

- Plano Georeferenciado
- CD del Levantamiento Georeferenciado.

Por la atención prestada anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

*K. S. Subía*  
Abg. Karina Subía  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"**

APROBADO POR:	Arq. Carlos Lizaraburu	01-12-2017	<i>[Signature]</i>
REVISADO POR:	Arq. Pablo Alcocer	01-12-2017	<i>[Signature]</i>
ELABORADO POR:	Arq. Daniela Duque	01-12-2017	<i>[Signature]</i>

Of. 1456 Emisión borde de quebrada Barrio "Miranda Grande Sector Los Sauces"

impreso por Karina del Carmen Subía Davalos (karina.subia@quito.gob.ec), 13/10/2017 - 18:04:07

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	0 m
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	13/10/2017 - 18:03:55
<b>Cola</b>	DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO	<b>Creado por</b>	Subía Davalos Karina del Carmen
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	regulatubarrio@hotmail.sc		
<b>Propietario</b>	fpachano (Francisco Jose Pachano Ordoñez)		

Información del cliente

**Nombre:** UNIDAD ESPECIAL  
**Apellido:** REGULA TU BARRIO  
**Identificador de usuario:** regulatubarrio@hotmail.sc  
**Correo:** regulatubarrio@hotmail.sc

Artículo #1

**De:** "UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO" <regulatubarrio@hotmail.sc>  
**Para:** DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO  
**Asunto:** Of. 1456 Emisión borde de quebrada Barrio "Miranda Grande Sector Los Sauces"  
**Creado:** 13/10/2017 - 18:03:55 por cliente  
**Tipo:** teléfono  
**Adjunto (MAX 8MB):** Of\_1456\_Emisión\_borde\_de\_quebrada\_Miranda\_Grande\_Sector\_Los\_Sauces.pdf (149.2 KBytes)

Se remite el Oficio No. UERB-1456-2017; a fin de que se efectúe la emisión del borde de quebrada del Barrio "Miranda Grande Sector Los Sauces", ubicado en la parroquia de Amaguaña"

UERO 262

Aro PABLO. Arco CER.  
0995 804452

compraventa celebrada el 27 de abril del 2017, ante el doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 18 de julio de 2017.

**MEMORANDO No. 458- UERB-Q-2017**

El señor Carlos Rubén Cruz Velasco, de estado civil divorciado, adquiere el 2.8570% de derechos, a la señora Rosario de Pompeya Velasco Miranda de estado civil viuda, mediante escritura pública de compraventa celebrada el 27 de abril del 2017, ante el doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 11 de julio de 2017.

**Para:** Ab. Karina Subia  
**DIRECTORA EJECUTIVA UERB**  
 Lic. Pablo Melo  
**COORDINADOR UERB-Q**

**Asunto:** Fe de Erratas de la Comité Promejoras del Barrio "Valle Hermoso de Guamani".

El señor Luis Gonzalo Cruz Velasco, de estado civil divorciado, adquiere el 2.8570% de derechos, a la señora Rosario de Pompeya Velasco Miranda de estado civil viuda, mediante escritura pública de compraventa celebrada el 27 de abril del 2017, ante el doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 18 de julio de 2017. Señala que se inscribió en la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, previo autorización del señor (a) Presidente (a) de la respectiva comisión, a rectificar los errores de forma en los informes de las comisiones; así como también en las resoluciones y ordenanzas de cualquier índole, sin que pase al Concejo Metropolitano para su aprobación.

La señora Jenny Rocío Guamán Cruz, de estado civil divorciada, en calidad de madre y representante legal del menor Manas Joel Cueva Guamán, adquiere el 2.8570% de derechos a la señora Rosario de Pompeya Velasco Miranda de estado civil viuda, mediante escritura pública de compraventa celebrada el 27 de abril del 2017, ante el Notario Sexagésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Raúl Cevallos Pérez, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 8 de diciembre de 2015 por cuanto:

- En el artículo 3, de la Resolución Administrativa de Partición y Adjudicación No. 0022,

La señorita Susana Sofía Doctorán Cárdenas, Lule Guacará Rodríguez, adquiere el 5000% de derechos acciones, a la señora Rosario de Pompeya Velasco Miranda de estado civil viuda, mediante escritura pública de compraventa celebrada el 20 de junio del 2017, ante el doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 21 de julio de 2017.

**PROPUESTA PARA LA FE DE ERRATAS**

Posesión efectiva: Al fallecimiento del señor Abelardo Cruz Mullo, se concedió la respectiva Acta de Posesión efectiva, el primer nombre del adjudicatario del lote 58, en el Barrio Solado Pinarino, e incorpórese el estado civil y nombre del cónyuge del adjudicado del lote 58, como casado con la señora Elvia Isolina Jami Umajinga constante en la Resolución Administrativa de Partición y adjudicación No. 0022, Luis Gonzalo Cruz Velasco, Angel María Norma Cueva Isabel José, Bolívar, Maritza del Rosal y Gloria Jancari, quedando como cónyuge sobreviviente y coheredero a gananciales la señora Rosario de Pompeya Velasco Miranda, particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

**OBJETO DEL LOTE:**

**LOTE VEINTE Y SIETE - B**

Lic. Pablo Melo  
**COORDINADOR UERB-Q**

Categoría	Cargo	Fecha	Sumilla
Notario	Responsable Legal UERB-Q	15/07/2017	de propiedad del señor Segundo Santana Santillán.

Oficio No. UERB- 1456 -2017  
 Quito, 11 de Octubre de 2017

Ingeniero  
 Francisco Pachano  
 DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO  
 Presente.-

*Ref. Borde de Quebrada "Miranda Grande, Sector los Sauces"*

Por medio del presente, solicito a usted disponer a quien corresponda se proceda con la emisión del Borde de Quebrada del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado: "Miranda Grande Sector los Sauces" ubicado en la Parroquia "Amaguaña", de predio N° 5327549 con clave catastral N° 23002 02 015, puesto que dicho barrio se encuentra en proceso de regularización.

Adicionalmente se adjunta copia de informe de borde de quebrada emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro con Oficio: 1632 AG, de fecha 15 de diciembre del 2016, en el que se indica la existencia de quebradas abiertas, sin embargo en la actualidad las quebradas están rellenas, por lo que se solicita una inspección de campo previa a la emisión del informe solicitado.

Adjunto:

- Plano Georeferenciado
- CD del Levantamiento Georeferenciado.
- Copia de Informe de Borde de Quebrada emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro con Oficio: 1632 AG, de fecha 15 de diciembre del 2016.

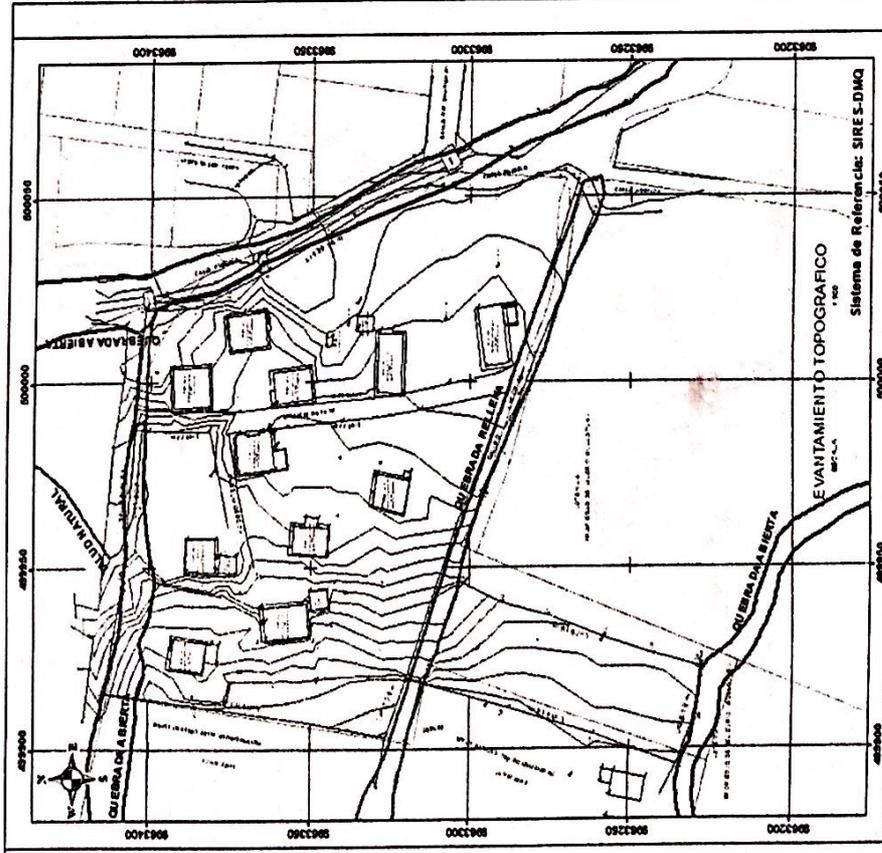
Particular que tengo a bien solicitar, para los fines pertinentes.

Atentamente,

*K. Subía Dávalos*  
 Abg. Karina Subía Dávalos  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"**

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO QUITO	
Fecha de Recepción 17 OCT 2017	Hora: 14 H 35
Recibido por: N Haro	

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Arq. Daniela Duque	11-10-2017	<i>[Firma]</i>
REVISADO POR:	Arq. Pablo Alcocer	11-10-2017	<i>[Firma]</i>
APROBADO POR:	Arq. Carlos Lizarzaburu	11-10-2017	<i>[Firma]</i>



Escala: 1:200

**SIMBOLOGIA**

- ACCIDENTES\_GEO : DEPRESION ABIERTA — QUEBRADA RELLENA — TALUD NATURAL
- TIPO : —DEPRESION RELLENA RIBERA DE RIO LOTES
- CUERPOS DE AGUA —QUEBRADA ABIERTA · TALUD ARTIFICIAL



**DATOS TÉCNICOS**

Quebrada (BQ)	
Abierta	X
Rellena	X
Talud (T)	
Natural	
Artificial	
Depresión (D)	
Abierta	
Rellena	
Ribera de Río	
Ribera de Río	
Cuerpo de Agua	
Laguna	
Embalse	
Cuenca Hidrográfica	
Acuíferos	
Otros	

ANGULO DE INCLINACIÓN / PENDIENTE	14,4' (CATORCE COMA CUATRO GRADOS)
OBSERVACIÓN	

**INFORMACIÓN CATASTRAL DEL PREDIO**

PROPIETARIO: 1702101328  
C.C./R.U.C.: PACHACAMA SINAILIN ASCENCO  
Nombre:

CRITERIO TÉCNICO  
RESTITUCIÓN FOTOGRAMETRICA 2010  
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO  
OTROS

**DATOS TÉCNICOS DEL LOTE**

Número de predio: 5327549  
Geo clave: 2300202015  
Clave catastral anterior: 20000  
En derechos y acciones: 0,00  
Área de lote (escritura):  
ETAM (SU) - Según Ord. 269:  
Área bruta de construcción total: 230  
Frente del lote: 163  
Administración zonal: LOS CHILLOS  
Parroquia: AMAGUJAÑA  
Barrio /Sector:

Informe Técnico para proceder según Ordenanza Metropolitana No. 172 sancionada el 30 de diciembre del 2011, en su Sección Tercera, Parágrafo 1, artículos 116, 117, 118 y el Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010 art. 417, literal d) y Ordenanza Metropolitana reformada No. 0432, sancionada el 20 de septiembre del 2013.

Este informe no certifica, ni reconoce legalidad, ni legitimidad de medidas, linderos y superficies; tampoco quita ni da derechos sobre la propiedad del inmueble.

**OBSERVACIÓN**  
La información de accidentes geográficos ha sido generada de acuerdo a los datos que reposan en las bases de catastro.  
Si usted tiene alguna observación con respecto al accidente geográfico por favor solicitar revisión adjuntando el plano del levantamiento en coordenadas SIRS-DNA.  
Si predio no está registrado al catastro (origen) o si el ciudadano no está de acuerdo con los datos catastrales como ubicación geográfica, linderos y otros. Se programará de acuerdo al catálogo de trámites, realizar el correspondiente trámite de actualización catastral

TICKET: 2016-579922  
Responsible: mptopanta  
Fecha: 15/12/2016